

Solicitud de medidas extraordinarias de flexibilización para el desarrollo de prácticas, para planes dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

1.- Datos del expediente

Nº expediente			
Código acción formativa		Nº Acción formativa	

2.- Datos de la entidad beneficiaria del plan formativo

Nombre				C.I.F.			
Dirección				Localidad		C.P.	
Representante Legal						N.I.F.	
Persona de contacto			Teléf.		Correo		

3.- Datos de la acción formativa.

Denominación de la acción formativa			
Fecha de fin del último módulo de formación		Fecha tope de inicio	
Fecha de solicitud para el inicio del módulo de prácticas		Fecha prevista para la finalización de las prácticas	

4.- Motivos por los que se solicita las medidas extraordinarias.

Declaro que, en la actual situación, y como consecuencia de la crisis sanitaria, resulta imposible concertar con empresas la realización del módulo obligatorio de prácticas en centros de trabajo de los certificados de profesionalidad, toda vez que las empresas contactadas no admiten personas en prácticas o que, existiendo convenio previamente autorizado para realizar las prácticas en ellas, renunciaron o desistieron del mismo.

5.- Relación de las empresas con las que se ha contactado o que hubieren renunciado al convenio ya acordado.

Titular jurídico	NIF	Descripción de los motivos de rechazo para la realización de prácticas (al menos tres empresas) o para la renuncia o desistimiento del convenio que estuviera suscrito, en

6.- Relación de alumnos y medidas de flexibilización solicitadas por orden de prioridad (señalar la/s que proceda/n). DEBE DE SEGUIRSE EL ORDEN DE PRIORIDAD ESTABLECIDO DE TAL FORMA QUE PARA SOLICITAR CUALQUIERA DE LAS MEDIDAS (excepto la 5ª) SE DEBE JUSTIFICAR MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE LA IMPOSIBILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS ANTERIORES.

- 1ª Sustituir el módulo de prácticas en centros de trabajo por el desempeño de un puesto de trabajo vinculado a las ocupaciones especificadas en la normativa reguladora del certificado de profesionalidad a que dicho módulo se adscribe.
- 2ª Ampliar el período para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo.
- 3ª Realizar el módulo de prácticas en el propio centro de formación.
- 4ª Excepcionalmente, sustituir el módulo de prácticas en centros de trabajo por la realización de un proyecto vinculado a las actividades que, en el marco del citado módulo, debían desarrollarse en el entorno laboral. **EN ESTE CASO, ES NECESARIO RELLENAR EL PUNTO 7.**
- 5ª También puede solicitarse como medida extraordinaria la simultaneidad del módulo de prácticas con el módulo teórico. Dicha medida es incompatible con la 1ª, 3ª y 4ª.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	MEDIDA SOLICITADA

Declaro responsablemente, que la/s medida/s se realizarán cumpliendo fielmente las condiciones establecidas en las instrucciones de la Directora General de Formación relativas a las medidas extraordinarias de flexibilización adoptadas en la Orden EFP/748/2020 de 29 de julio de 2020 y en el Real decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, así como de conformidad a la normativa específica aplicable a cada una de ellas. Declaro igualmente que el equipamiento e instalaciones a utilizar se encuentran acreditadas para el desarrollo de la actividad práctica prevista y cumplen la normativa industrial e higiénica sanitaria pertinente.

7.- Medida excepcional de sustitución del módulo de prácticas en centros de trabajo por la realización de un proyecto vinculado a las actividades que, en el marco del citado módulo, debían de desarrollarse en el entorno laboral.

La solicitud de esta medida solo será posible previa justificación de las razones que hicieron imposible la aplicación de las medidas de flexibilización previstas en el artículo 16 del Real decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de educación no universitaria. Para su tramitación habrán de cumplimentarse OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS APARTADOS de la tabla siguiente:

Medidas de flexibilización	Motivos por los que no podemos acogernos a las medidas de flexibilización
Sustitución módulo de prácticas por el desempeño de un puesto de trabajo vinculado.	
Ampliación del plazo extraordinario de inicio	
Realización del módulo de prácticas en el propio centro	

Declaro responsablemente que por los motivos descritos, no resulta posible sustituir el módulo de prácticas por ninguna de las demás medidas de flexibilización previstas, por lo que la realización del módulo de prácticas en centros de trabajo será sustituido por la elaboración individual por los alumnos de un Proyecto vinculado a las actividades que, en el marco del citado módulo, debían desarrollarse en el entorno Laboral. El tiempo de dedicación individual al Proyecto será el establecido en la Instrucción, y cubrirá el 75% de las horas de prácticas previstas para el módulo. El 25% restante se programará y organizará por la entidad que represento mediante el desarrollo de actividades asociadas al entorno laboral.

SOLICITA la autorización de la/s medida/s extraordinarias de flexibilización reseñadas en la presente solicitud.

FIRMA

AUTORIZACIÓN

Vista la presente solicitud y la documentación que la acompaña se

Autoriza	<input type="checkbox"/>
Deniega	<input type="checkbox"/>

FIRMA

DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Formación (E.H.y E.).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

FORMACIÓN TRABAJADORES.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de trabajadores ocupados o desempleados participantes en cursos de formación profesional para el empleo prioritariamente para trabajadores ocupados.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el resto de normas de la Unión Europea sobre la materia y estatales de desarrollo o trasposición de aquellas. Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU. Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, y bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Orden de 27 de septiembre de 2016: disposiciones generales que regulan la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Madrid. Orden de 31 de mayo de 2018: disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación Profesional para Empleo en el Ámbito Laboral. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Entidades de formación. Intervención Delegada en la Consejería. Órganos de la AGE encargados de la comunicación/control de la

ejecución de los fondos europeos. Instituciones de la UE. Tribunal y Cámara de Cuentas.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.